

CÁMARA DE SENADORES

SESION 5.^a ORDINARIA, EN 20 DE JUNIO DE 1836

PRESIDENCIA DE DON GABRIEL JOSÉ DE TOCORNAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Cartas de naturaleza.—Arreglo de la deuda esterna.—Proyecto de lei de navegacion.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.^o De un dictámen de la Comision de Gobierno sobre las solicitudes entabladas por Capellino, López i San Martin en demanda de la ciudadanía. (*Anexo núm. 18. V. sesiones del 6 i del 15.*)

2.^o De otro dictámen de la misma Comision sobre el proyecto de lei que autoriza al Gobierno para nombrar un comisionado que se traslade a Lóndres a celebrar alguna transaccion sobre la deuda esterna. (*Anexo núm. 19. V. sesion del 17.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.^o Declarar que Capellino, López i San Martin tienen las cualidades para ser chilenos. (*Anexo núm. 20.*)

2.^o Aprobar en jeneral el proyecto de lei

relativo a la deuda esterna. (*V. sesion del 22.*)

3.^o Dejar para segunda discusion una adicion al artículo 23 del proyecto de lei de navegacion. (*Anexo núm. 21. V. sesiones del 17 i del 22.*)

ACTA

SESION DEL 20 DE JUNIO

Asistieron los señores Tocornal, Barros, Benavente, Echéverz, Eyzaguirre, Elizalde, Elizonde, Ovalle, Rozas, Vial del Rio i Meneses. Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

Del dictámen de la Comision de Gobierno sobre las solicitudes de José Capellino, Leoncio López i Jerónimo San Martin para que se les declare chilenos i fué aprobado, acordándose se pusiese en noticia del Presidente de la República que habían acreditado tener las cualidades que se requieren para que se les espida la correspondiente carta de naturaleza.

Del dictámen de la misma Comision sobre el

proyecto de lei, autorizando al Presidente de la República para nombrar un comisionado que negocie en Lóndres una transaccion con los accionistas del empréstito levantado allí en 1821.

Se leyó la adición al artículo 23 del proyecto de lei de navegacion, presentada por el señor Benavente, en virtud del acuerdo de la Cámara. Se procedió a discutirla inmediatamente i quedó para segunda discusion.

Luego se discutió en jeneral el proyecto de lei sobre la deuda exterior, fué aprobado de este modo i se levantó la sesion.—TOCORNAL, Presidente.

A N E X O S

Núm. 18

La Comision de Gobierno ha examinado los espedientes seguidos por José Capellino, Leoncio López i Jerónimo San Martin, naturales el primero de Italia i los otros dos de España, sobre obtener carta de naturaleza, i los encuentra arreglados a la lei, por lo que puede el Senado acordar se ponga en noticia del Presidente de la República para los efectos consiguientes.

Sala de la Comision.—Junio 20 de 1836.—*J. M. de Rozas.—José Ignacio de Eyzaguirre.*

Núm. 19

La Comision de Gobierno, persuadida de la utilidad del proyecto de lei que precede, cree conveniente su aprobacion por esta Cámara como lo ha sido aprobado por la de Diputados.—Santiago, Junio 20 de 1836.—*J. M. de Rozas.—José Ignacio de Eyzaguirre.*

Núm. 20

José Capellino, Leoncio López i Jerónimo San Martin, naturales el primero de Italia i los otros dos de España, han acreditado ante el Senado tener las cualidades que se requieren para ser chilenos, i esta Cámara ha acordado se ponga en noticia de V. E. para que les mande espedir la correspondiente carta de ciudadanía.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 23 de 1836.—Al Presidente de la República.

Núm. 21

Adicion propuesta al artículo 23 de la lei de navegacion.

«I despues de cuatro años todo capitan de buque que pase de cien toneladas, será obligado, bajo la pena de perder sus privilejios, a tener un practicante de náutica, siendo preferidos los alumnos de la escuela de Valparaiso o de las que se establecieren en otros puertos.» — *Benavente.*